



PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO No. 680014003004-2012-00780-00
DEMANDANTE: CONDECORANDO E.U.
DEMANDADO: OLINTO LOZANO PINZON

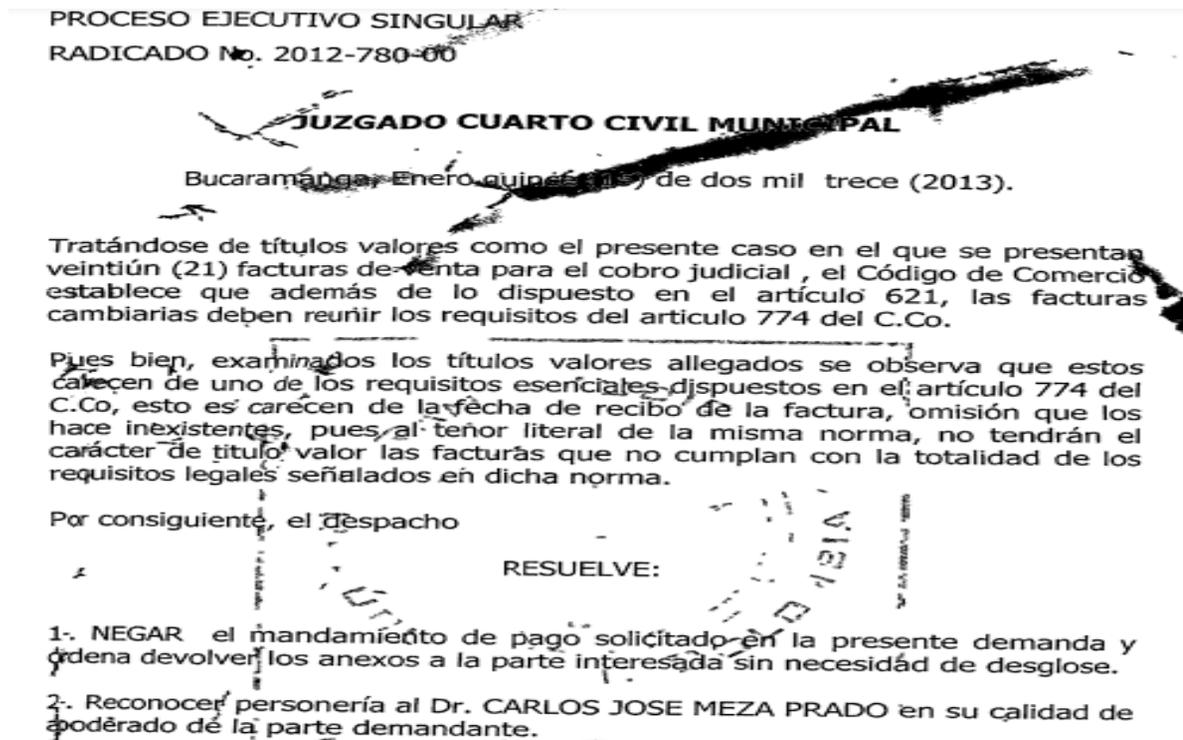
CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRÍGUEZ CARDOZO
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

El Dr. JOSE GABRIEL DURAN LEON, presunto apoderado del extremo demandado OLINTO LOZANO PINZON, solicita el levantamiento de la medida cautelar decretada en la entidad bancaria Davivienda.

Verificado el expediente, se evidencia que en la presente acción se negó mandamiento de pago por auto de enero 15 de 2012, por tal razón, no se decretaron medidas cautelares en contra del señor OLINTO LOZANO PINZON, quien ciertamente funciona como demandado en este proceso ejecutivo, tal como se constata a continuación:



A lo anterior advierte el Despacho que, el Oficio No. 6257 de fecha 27 de octubre del 2020 no se profirió en este proceso por no haberse decretado medida cautelar alguna que diera origen a la emisión de tal oficio.

Lo anterior sea suficiente para que el JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL,

RESUELVA.



PRIMERO: **NEGAR** lo solicitado dentro de este proceso, por lo anotado en la motivación de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 110</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del <u>día 19 de julio de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b27ae1e0fcb1e2e1fa8027a3e7595182bd7591f85ce3c7978bd2420033f7d55**
Documento generado en 18/07/2022 07:47:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>